



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2014-CMPP

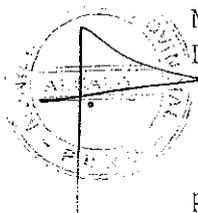
Puno, 15 de setiembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Vistos en sesión Ordinaria del día de la fecha y con dispensa de comisión de regidores el Informe N° 228-2014-MPP/GPP, referido al Expediente Adicional N° 01 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE PUNO PROVINCIA DE PUNO", la Opinión Legal 589-2014-MPP/GAJ, y sus actuados, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley".

Que el Acuerdo de Concejo N° 047-2010-CMPP, de fecha 21 de junio del 2010, prioriza los proyectos de infraestructura pública de la Municipalidad provincial de Puno que cuenta con declaratoria de viabilidad SNIP y que se encuentra incluidos en la lista Priorizada de Proyectos, para que se ejecuten en el marco de la Ley N° 29230, la misma que se detalla el primer proyecto Priorizado de la siguiente manera.



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	Código SNIP	INVERSION
01	Construcción y Mejoramiento de Complejos Deportivos en la ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno	151212	S/. 5 877,746.00

Que, mediante convenio suscrito en el año 2011 la Municipalidad Provincial de Puno, y la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., se comprometen a Financiar y a ejecutar la infraestructura del proyecto "Construcción y Mejoramiento de Complejos Deportivos en la Ciudad de Puno con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/. 5 624,521.43 (cinco millones seiscientos veinticuatro mil quinientos veintiuno con 43/100 Nuevos Soles)

Que, con el Registro N° 015811 de la empresa Gestión e Inversión Social, solicita la aprobación del presupuesto reformulado para obras adicionales al proyecto "construcción y mejoramiento de complejos deportivos en la ciudad de Puno-Puno" con Código SNIP 151212 a Propuesta de la empresa I.TE.TE. PERU S.A. con aprobación del Consorcio A&B- Consultoría de Supervisión de la Obra, adjuntando el expediente adicional por un monto S/. 665.378.83 Nuevos Soles, para 16 plataformas deportivas.



Que, la Opinión Legal N° 589-2014-MPP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina, para la aprobación del expediente técnico adicional N° 01 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE PUNO PROVINCIA DE PUNO" Por el monto de S/. 665.378.83 Nuevos Soles, el mismo que debe ser aprobado por el Concejo Municipal.



Concejo Provincial de Puno

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, por el artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, con el voto de mayoría del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción de la ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO DE LA LEY Nº 29230 Y SU REGLAMENTO CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA LOCAL, aprobando el expediente adicional Nº 01 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE PUNO PROVINCIA DE PUNO" Por el monto de S/. 665.378.83 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 83/100 NUEVOS SOLES).

Artículo 2º.- AUTORIZAR, al Titular del Pliego, para que pueda suscribir la Adenda al Convenio arriba detallado y otros que sean necesarios para la implementación de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Rafael T. Pérez Monroy
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Clumpiri Yucra
ALCALDE